



# CÓDIGO DE ÉTICA

**f**ondo **N**acional de la **C**ultura y las **a**rtes

AÑO 2013



# RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN



RESOLUCION N° 49/ 13

Acta N°544

## POR LA CUAL RESUELVE EL CODIGO DE ETICA DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES Y LOS DOCUMENTOS VINCULADOS AL PROCESO

Asunción, 10 de julio de 2013.

### VISTO:

El Memo DAFN° 82/13 del Equipo MECIP, donde se remite la propuesta de la aprobación del Código de Ética del Fondo Nacional de la Cultura y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución CGR N° 425/2003 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay-MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la Republica", señala en su Anexo Técnico N° 1 MECIP, que el mencionado Modelo Estándar de Control Interno tiene un enfoque sistémico, en el cual cada una de las partes que lo conforman tienen unas características singulares y necesarias para su funcionamiento, denominadas Componentes corporativos, uno de ellos, Acuerdos y Compromisos Éticos, requiere la elaboración de un Código de Ética Institucional.

Que, en el marco del compromiso asumido por parte de todos los funcionarios que integran el plantel del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes, en la construcción del MECIP y con el fin de fortalecer los niveles de integridad, eficiencia y transparencia en la gestión de la Institución, desarrollaron talleres de promoción ética en la Entidad.

Que, por Acto Administrativo se conformó un grupo de trabajo "Equipo MECIP", dicho grupo presentó el Proyecto de Código de Ética el cual fue socializado, discutido y debatido entre los funcionarios y Consejeros, y representantes de las distintas dependencias de la Institución.

### POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDEC RESUELVE

Art. 1º.- Aprobar y poner en vigencia el "Código de Ética" del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes, como documento guía para el comportamiento ético de los servidores y servidoras de esta institución.



Art. 2º.- **Agradecer** a los funcionarios involucrados en el proceso de elaboración del Código De Ética, por el compromiso y dedicación manifestados en la consecución del objetivo propuesto.

Art. 3º.- **Todos los funcionarios de los distintos niveles** que se incorporen con posterioridad A la vigencia de este Código, deberán suscribir el compromiso de cumplimiento del Código de Ética aprobado por la presente Resolución.  
La Dirección de Gestión y Desarrollo de las personas deberá velar por el cumplimiento Del presente artículo.

Art. 4º.- **El Fondo Nacional de la Cultura y las Artes** velara por el cumplimiento y su efectiva Implementación en vigencia, en tal sentido arbitrara todos los medios y recursos que Sean necesarios para el cumplimiento de este objetivo.

Art.5º.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar .

  
FRANCISCO RUSSO

  
CATALINA ORTEGA

  
LUZ MARIA BOBADILLA

Miembros del Consejo Directivo  
FONDEC



# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
I. MISIÓN-VISIÓN-COMPROMISO .....	5
II. PRINCIPIOS ÉTICOS.....	6
III. VALORES.....	7
IV. DIRECTRICES ÉTICAS.....	8

## INTRODUCCIÓN

La Ética es la actitud para cumplir con las leyes y reglamentos, es decir, es necesaria una disposición interna de cada persona. Por ello se ha diseñado el “Código de Ética del FONDEC”, como documento de referencia para gestionar nuestra conducta en el día a día de la entidad; el mismo está conformado por una serie de convicciones expresadas en principios, valores y directrices que todos los servidores del FONDEC asumen como compromiso en el ejercicio de sus funciones, garantizando los derechos y el cumplimiento de sus deberes.

La construcción de éste documento orientador fue desarrollado por los funcionarios del FONDEC de forma participativa en el marco de la implementación del MECIP, fundamentado en la Ley N° 1.299 – De Creación del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONDEC), y en los principios de la Constitución Nacional de la República del Paraguay.

El propósito de éste Código es la aplicación de los Principios, Valores y Directrices Éticas que rigen y orientan nuestro relacionamiento en la Institución y con los grupos de interés, que son a quienes debemos nuestros servicios, a fin de practicar el mejoramiento del desempeño de los funcionarios en la gestión institucional, así como en el mejoramiento de la calidad humana de los mismos.

## I. MISIÓN

*Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.*

## VISIÓN

*Institución de acceso incluyente, consolidando la identidad cultural paraguaya y su desarrollo, promoviendo permanentemente proyectos de artistas y artesanos..*

## COMPROMISO

5

---

El Código de Ética del FONDEC fue elaborado por los funcionarios y funcionarias de la Institución de manera participativa, convirtiéndose en el documento guía del comportamiento ético, es decir, un conjunto de compromisos asumidos en consenso.

Su difusión, apropiación e implementación es responsabilidad de cada uno de los servidores y servidoras de todos los niveles de ésta Entidad.

## II. PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta. En este sentido, los principios éticos son las creencias básicas sobre la forma correcta como los funcionarios deben relacionarse con los otros y con el mundo, en el desempeño de sus funciones públicas. Dichas creencias se presentan como postulados que el individuo y/o el colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación.

### Nuestros Principios éticos son:

- La función institucional está orientada a contribuir con el desarrollo y preservación cultural en sus diversas manifestaciones.
- El Servidor Público está al servicio de la ciudadanía.
- El FONDEC promueve la equidad e igualdad de oportunidades facilitando el acceso a las distintas expresiones culturales.
- La entidad está comprometida con la utilización transparente de los recursos públicos y la Rendición de Cuentas ante la sociedad.
- Dentro de los procesos, y cuando éstos lo requieran, la Institución mantiene la confidencialidad de las informaciones.
- El FONDEC agiliza el acceso a los procedimientos de un modo sencillo y descentralizado, empleando las redes sociales y la página web institucional.
- Como entidad comprometida con el entorno cultural y el medio ambiente, el FONDEC fomenta la preservación y cuidado de los recursos naturales implementando políticas ambientales.

### III. VALORES

Los valores son formas de ser y actuar de las personas, los cuales son considerados benéficos para todos, por tanto, posibilitan una convivencia constructiva y gratificante en el marco de la dignidad de los seres humanos.

En este sentido en el FONDEC proponemos la práctica de los siguientes valores como guías de nuestra gestión:

- Servicio
- Transparencia
- Pluralismo
- Respeto
- Eficiencia
- Eficacia
- Excelencia
- Cooperación

#### **Nuestros Valores son:**

- Servicio

Satisfacemos las necesidades de los usuarios del FONDEC con cortesía y trato igualitario.

- Transparencia

Proporcionamos la información solicitada, con honestidad en forma oportuna y completa; y rendimos cuentas periódicamente a la sociedad sobre la utilización de los recursos públicos y los resultados obtenidos en nuestra gestión. (Así mismo propiciamos juicio imparcial en los procesos de adjudicación de beneficios a los usuarios y de contratación de servicios.)



- Pluralismo

Reconocemos los distintos modos de pensar y actuamos de una manera imparcial y equitativa.

- Respeto

Impulsamos las relaciones interpersonales mediante un trato amable y cordial.

- Eficiencia

Optimizamos los recursos de la Institución para el logro de sus fines y objetivos.

- Eficacia

Trabajamos de forma sincronizada para alcanzar un mayor rendimiento en las tareas evitando la duplicación de esfuerzos.

- Excelencia

Otorgamos la mejor atención a los usuarios del FONDEC con la mayor celeridad a fin de alcanzar la excelencia en los servicios.

- Cooperación

A fin de lograr los objetivos establecidos propiciamos al trabajo participativo que involucren a toda la Institución.

#### IV. DIRECTRICES ETICAS

Las directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad y los funcionarios públicos con un grupo de interés específico para la práctica de los valores a los que hacen referencia, generando coherencia entre el compromiso asumido y las prácticas de la organización.

Nuestras Directrices Éticas, en relación a los grupos de interés, son:

**- Con la Ciudadanía**

Ofrecemos calidad y eficacia en la prestación de nuestros servicios para que estos lleguen de manera oportuna a través del desarrollo de estrategias pertinentes, brindando un trato amable en la atención y garantizando el acceso a los servicios proporcionados por la institución. Apoyamos la creación, profesionalización y difusión del trabajo artístico; las instituciones de protección, conservación y restauración de bienes de valor histórico cultural y el incremento del acervo cultural. Aplicamos criterios de racionalidad en la gestión de nuestros recursos con el fin de beneficiar equitativamente a todos los usuarios, comprometidos con una rendición de cuentas clara, al alcance de todos y todas.

**- Con los funcionarios públicos**

9

---

Favorecemos el entorno laboral respetuoso donde se trata con tolerancia y dignidad a cada uno de los funcionarios, sin discriminación alguna. Creamos las condiciones para lograr un ambiente de trabajo estimulante y de confianza, de tal manera a evitar cualquier tipo de abuso moral o físico, alentando la capacitación constante y el desarrollo personal. Priorizamos el diálogo y el trato cordial en la resolución de los conflictos.

**- Con los artistas y proveedores**

Respetamos las normas y procedimientos de los proyectos en todas sus etapas a fin de salvaguardar el buen criterio y la igualdad de oportunidades. Garantizamos a los proveedores el cumplimiento íntegro y real de las normativas que rigen la contratación pública, como también sostenemos un relacionamiento posterior armónico con los referidos.

### - Con las instituciones públicas

Reconocemos en todos los funcionarios públicos su calidad de servidores, y fomentamos la colaboración con otras entidades, respetando su autonomía, estableciendo convenios y alianzas de trabajos coordinados dentro de políticas comunes para el fortalecimiento y modernización de la Administración Pública.

### - Con los órganos de control

Suministramos informes claros, oportunos y suficientes a toda la ciudadanía y a los órganos de control a efectos de transparentar la administración de los recursos públicos. Aplicamos las recomendaciones, en el marco de las disposiciones legales vigentes.

### - Con el medio ambiente

Fomentamos la formación ambiental entre los funcionarios y propiciamos prácticas que contribuyan a la sostenibilidad de la gestión de protección medioambiental dentro de la Institución, promoviendo la adquisición y empleo de productos no contaminantes, el ahorro de insumos y la instalación de la cultura del reciclaje.